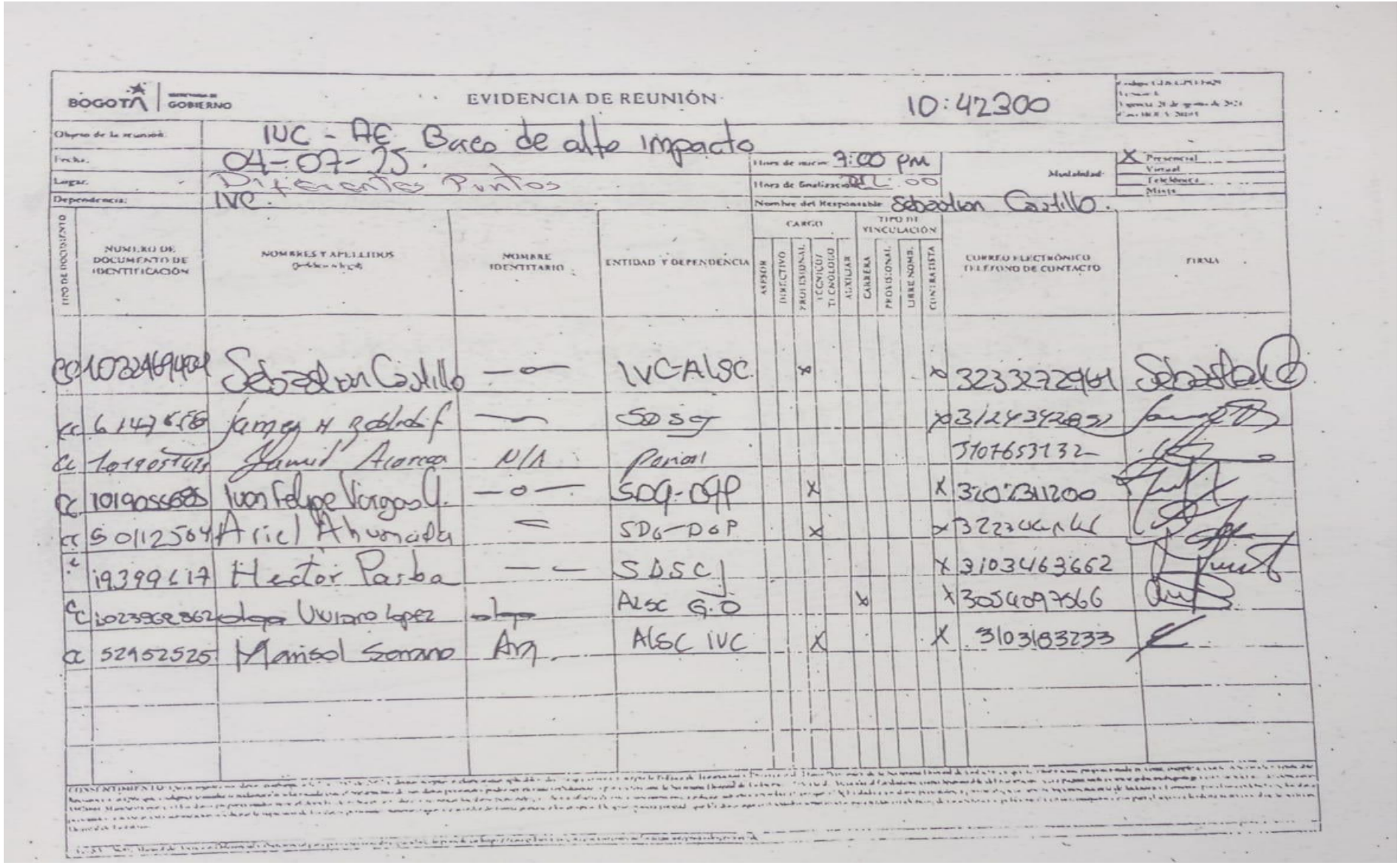


BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

10:42300

Objeto de la reunión: IVC - AE Barco de alto impacto

Fecha: 04-07-25.

Lugar: Diferentes Puntos

Dependencia: IVC.

Hora de inicio: 9:00 PM

Hora de finalización: 11:00

Nombre del Responsable: Sebastian Castillo.

Modalidad: X Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta ___

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1023469404	Sebastian Castillo	—	IVC-ASC			X						X	3233272961	
CC	6147656	Jaime H Rodolf	—	SDSG									X	3124342831	
CC	1019057415	Jamil Alonso	N/A	Parcial										3107653732	
CC	1019055685	Juan Felipe Vargas G.	—	SDG-DAP			X						X	3202311200	
CC	80112504	Ariel Alvarado	—	SDG-DAP			X						X	3223	
CC	19399617	Hector Parra	—	SDSC									X	3103463662	
CC	1023962862	Olga Vivero Lopez	—	ASC G.O						X			X	3054097566	
CC	52152525	Marisol Serrano	—	ASC IVC				X					X	3103183233	

CONSENTIMIENTO [illegible]

Scanned with CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 7pm se da inicio a operativo de IVC de Bares de Alto impacto atendiendo las quejas allegadas mediante derecho de peticion de las siguientes direcciones

1. Cra 11b este N° 68-06 sur, Gastro bar el bober me llama, de actividad economica J6310, 9329, 4724, se realiza la verificacion de lo que determina la ley 1801 con el hallazgo de que no cuenta con concepto de bomberos, ni con concepto sanitario, ni uso del suelo se hace el respectivo llamado de Atencion y se indica como empezar cada documento, adicional se hace el respectivo llamado de Atencion con el exceso de ruido.

2. Calle 37 sur N° 14-11 este, Disco bar una para la sed ubicado en el tercer piso de la direccion antes relacionada de actividad economica J6320-9329, se determina que cuenta con lo establecido en la ley 1801 informandole como debera actualizar el concepto de bomberos, adicional se hace el respectivo llamado de Atencion con el exceso de ruido.

3. Transversal 6 bis este N° 43-22 sur, Barber Shop Manos Milagrosas, de actividad economica 9602, se realiza la verificacion de lo que determina la ley 1801 con los siguientes hallazgos: No cuenta con pago de derechos de autor, ni con concepto de bomberos, ni concepto sanitario, adicional ejerce actividades que no estan relacionadas en la Camara de Comercio, se realiza la suspension de la actividad por 3 dias con numero de comparendo 11-001-6-2023230166 se le indica como debera ponerse al dia.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Scanned with CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A los 04 días del mes de Julio de 2025 el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Gastro bar el Beber me llama.
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: Dayan Nicole Castro.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC **No.** 1001.286.391.
DIRECCIÓN: Cra 14 b este Nº 68-05
BARRIO: Juan Rey
ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN:
5630 - 9329 - 4724.
DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): SI.
CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 03679632.
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):
N/A.

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):
5630 - 9329 - 4724.

OBSERVACIONES: No cuenta con concepto de Bomberos - ni Sanitario - ni uso del suelo.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY:

MEDIDAD CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
N/A.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
(Nombre y Cédula)

Ministerio Público
(Nombre y Cédula)

Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
(Nombre y Cédula)

Delegado Estación de Policía
(Nombre y Cédula) 4.014091 477

Delegado o responsable Secretaria Distrital de Gobierno
(Nombre y Cedula)

Hospital de:
Otras Entidades:

Quien atendió la visita:

Firma:

Nombre: Dayan Nicole Castro Gutierrez

CC No.: 1001286391

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A los 4 días del mes de 07 de 2025 el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Disco bar una para la sed.
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: yuddy Sandoval.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC **No.** 1013648000.
DIRECCIÓN: Calle 57 sur Nº 14 - 11 este.
BARRIO: Libertadores
ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN:
5630 - 4724 - 9329.
DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): SI.
CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 03927025.
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):
N/A.

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):
5630 - 4724 - 9329

OBSERVACIONES: NO cuenta con concepto de Bomberos se compromete a realizar curso.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: SI.

MEDIDAD CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
N/A.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
(Nombre y Cédula)

Ministerio Público
(Nombre y Cédula)

Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
(Nombre y Cédula)

Delegado Estación de Policía
(Nombre y Cédula) 4.014091 477

Delegado o responsable Secretaria Distrital de Gobierno
(Nombre y Cedula) Ariel Ahumada 80117304

Hospital de:
Otras Entidades:

Quien atendió la visita:

Firma: Julian E. Pavelo Arevalo

Nombre: Julian Esteban Pavelo Arevalo

CC No.: 1023955927.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A los 4 días del mes de 07 de 2025 el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Barber Shop Manos Milagrosas
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: Monica Avila
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC **No.** 1023978205
DIRECCIÓN: TV 6 bis este N° 43 - 22 sur.
BARRIO: La Gloria
ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN: 9602
DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): NO cumple -
CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 3383613.
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):
N/A.

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):
9602.

OBSERVACIONES: NO cumple con lo que determina la ley 1801.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: NO cumple.

MEDIDAD CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): Suspension de 3 dias
11-001-6-2025-270186.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local (Nombre y Cédula)	**Ministerio Público** (Nombre y Cédula)
Delegado o responsable Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Lo... (Nombre y Cédula)	**Delegado Estación de Policía** (Nombre y Cédula) 1.019 054 471
Delegado o responsable Secretaria Distrital de Gobierno (Nombre y Cedula) 1014055685	

Hospital de:
Otras Entidades:
Quien atendió la visita:
Firma:
Nombre: Julio Pablo Mendez Perdomo
CC No.: 1022965381

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

ACTIVIDAD ACOMPAÑAMIENTO IVC
BARES DE ATO IMPACTO

FECHA: VIERNES 4 DE JULIO DEL 2025
HORA: 19:00 A 23:00 HORAS
PUNTO DE ENCUENTRO: ALCALDIA LOCAL SAN CRISTOBAL
LUGAR: DIFERENTES PUNTOS DE LA LOCALIDAD
ZONA: 6
UPZ: 33 SOSIEGO

OBJETIVO:

SENSIBILIZAR A LAS PERSONAS PROPIETARIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ANTE La Ley 1801 de 2016, o Código Nacional de Policía y Convivencia, no aborda específicamente la prohibición de estacionamientos ilegales, pero sí establece comportamientos que pueden resultar en medidas correctivas cuando se relacionan con el uso indebido del espacio público y el estacionamiento .Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas.

Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos:

Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.

Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.

3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.

Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

DESARROLLO:

Siendo las 19:00horas del día, se llevó a cabo una jornada de sensibilización dirigida a los propietarios y/o encargados de establecimientos comerciales de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional De Seguridad y Convivencia Ciudadana

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

	
Foto 1:Inicio de actividad ivc bares de alto impacto	**Foto 2:** establecimiento cerrado
	
Foto 3: Gastro bar el beber me llama	**Foto 4** Disco-bar un@ para la sed

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

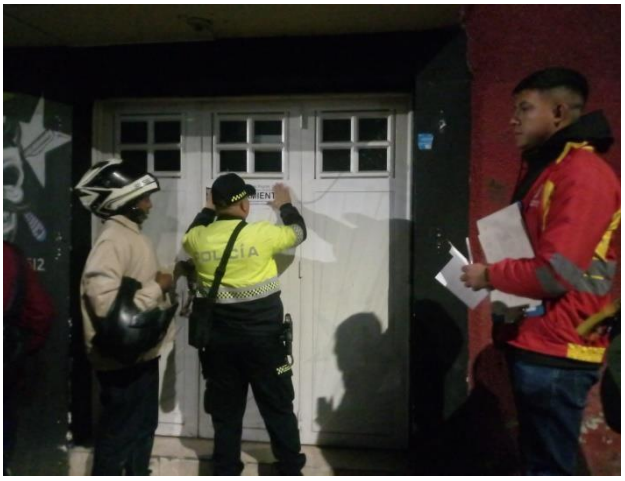
	
Foto5: Barber shop	Foto6: sellamiento Barber shop



Foto7: finalización ivc bares de alto impacto

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

CONSOLIDADO DE LA REUNION Conclusiones:

Se realiza ivc de Si bien se evidencia que en las zonas comerciales (Bares de alto impacto) cumplen con la documentación requerida por la ley 1801 del 2016 artículo 87 no se hace cierre de estos mismos
Por otro lado se cierra una barbería por falta de documentación; ocupación de espacio público y la LEY 2450 DE 2025
Por medio del cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país (Ley contra el ruido

Siendo las 22:00 procedemos a terminar el operativo de ivc bares de alto impacto

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Responsable del acta	OLGA VIVIANA LOPEZ CPS 245-2025	25 DE JUNIO DE 2025
2.	**Cierre de actividad.**	OLGA VIVIANA LOPEZ CPS 245-2025	25 DE JUNIO DE 2025

Elaborada por: OLGA VIVIANA LOPEZ CPS 245-2025
Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A